

32-2-1

ANTECEDENTES BASICOS DE LAS ISLAS MALVINAS

- 1480 Tratado de Alfacovaz-Toledo. Castilla reconoce el derecho de la Corona portuguesa para navegar y descubrir la ruta a las Indias.
- 1493 El Papa Alejandro VI promulga la Bula Inter Caetera, en la cual se traza una línea imaginaria de polo a polo, situada a 100 leguas al poniente de las Islas Azores. Se adjudica a la Corona portuguesa todos los territorios que estén al oriente de dicha línea y a la Corona de Castilla los que estén al poniente. En el siglo XVII la Corona británica objeta esta adjudicación papal.
- 1494 Tratado de Tordesillas entre las coronas de Portugal y Castilla. La línea divisoria entre los territorios de ambas coronas es fijada ahora a 370 leguas al oeste de las Islas Cabo Verde. Las Islas Malvinas quedan en el sector español, en tanto que las Georgias y Sandwich del Sur en el portugués.
- 1598 El marino holandés Sebald Van Weerdt llega a las Islas, las que aparecen en cartografía española del siglo XVII como Islas Sebaldas.
- 1616 Los marinos holandeses Schauten y Le Maire arriban a las Islas.
- 1684 El marino Cowley arriba a las Islas.
- 1690 El marino inglés John Strong realizó el primer desembarco conocido en las Islas el 27 de enero y las bautizó como Islas Falkland, en honor del Vizconde de Falkland, Tesorero de la Real Armada.
- Existían numerosos cazadores de focas franceses que utilizaban las Islas como centro de abastecimiento en el Atlántico Sur. La gran mayoría de ellos provenía del Puerto de Saint Malò, por esta razón se las conocía como "Iles Malouines" (Malvinas en español).
- 1713 Tratado de Madrid entre las Coronas española e inglesa, por medio del cual se prohíbe a los navíos ingleses pasar hacia el Mar del Sur (Océano Pacífico).
- 1748 El Almirantazgo británico propuso que se efectuara un reconocimiento a las Islas en 1748-49 con el propósito de obtener un fondeadero conveniente cerca del Cabo de Hornos. Al conocerse esta iniciativa por parte de la Corte española, ésta se opuso tan vigorosamente que la expedición fue abandonada. En una carta del 5 de junio de 1749 dirigida al Embajador británico ante la Corte española, el Secretario de Estado del Departamento

del Sur decía a aquel que S. M. Británica "no podía en ningún respecto ceder ante los razonamientos de los Ministros españoles, ya que su derecho a enviar barcos para el descubrimiento de partes desconocidas y no colonizadas del mundo debe ser permitido indudablemente por todos".

1764 El explorador francés, Capitán Louis-Antoine de Bougainville, desembarcó en las Islas el 31 de enero de 1764 estableciendo un pequeño asentamiento, con una pequeña compañía de franceses, en Port Louis, en la Isla Falkland oriental. Bougainville tomó posesión formal de las Islas en nombre de Luis XV el 5 de abril de 1764.

En junio de 1764, ignorante del asentamiento francés, el Gobierno británico envió una expedición al mando del Comodoro John Byron para efectuar un reconocimiento de las Islas Falkland. El Comodoro llegó a la Isla Falkland occidental el 12 de enero de 1765, efectuó en completo reconocimiento de ella y después, el 15 de enero, ancló en la Isla de Saunders en una bahía que llamó Port Egmont. Byron tomó posesión formal de la Isla y de "todas las Islas cercanas" en nombre de Jorge III.

Como el informe del Comodoro Byron, el que fue presentado en Londres en junio de 1765, declaraba que no había signos de que hubiera habitantes en las Islas Falkland, el Gobierno británico dudó de que los franceses tuvieran ya alguna intensión real de establecerse. Además, no existía seguridad respecto a que las Islas Falkland y las Malvinas fueran las mismas, ya que los reconocimientos efectuados hasta entonces por los británicos y los franceses eran incompletos. En consecuencia, el Gobierno británico planeó una segunda expedición, al mando del Capitán McBride, para completar el asentamiento de Port Egmont.

1766 El 8 de enero de ese año llegó la expedición del Capitan McBride y estableció un asentamiento de unas 100 personas. Por instrucciones del Almirantazgo, en diciembre de ese año el Capitán McBride descubrió la Colonia de Bougainville en Port Louis y les advirtió que debían irse. Ellos se negaron a hacerlo. El Capitán McBride ignoraba que para ese momento los Gobierno de Francia y de España habían llegado a un acuerdo conforme al cual los franceses se retirarían de Port Louis a cambio de una indemnización. EL asentamiento de Port Louis fue entregado a España en abril de 1767, fue rebautizado como Puerto de la Soledad y fue puesto bajo la jurisdicción del Capitán General de Buenos Aires, don Francisco Bucareli.

Gran Bretaña nunca aceptó la reclamación española a la soberanía sobre las Islas basada en una compra a Francia, cuyos derechos nunca Gran Bretaña había reconocido.

- 1769 En noviembre de ese año, el Capitán de una fragata británica, el Capitán Hunt, ordenó a un buque español que se retirara de Port Egmont. A raíz de una protesta del Gobernador español de Puerto Soledad, el Capitán Hunt les advirtió a los españoles que deberían dejar las Islas en un plazo de 6 meses.
- 1770 El 4 de junio de este año, llega a la Isla una expedición enviada por el Capitán General de Buenos Aires, compuesta de cinco barcos y de 1.400 soldados. Su Comandante, don Juan Ignacio Madariaga, exigió a los británicos que abandonaran las Islas, amenazándolos con recurrir a la fuerza si no lo hacían. El Gobernador Interino, Capitán Farmer, se negó a hacerlo y el 9 de junio las tropas desembarcaron y dispararon contra las fortificaciones. Al día siguiente los británicos se rindieron y partieron a Gran Bretaña donde llegaron el 22 de septiembre de 1770.
- 1771 La expulsión de los británicos creó una gran tensión entre Gran Bretaña y España, la que después de prolongadas negociaciones fue resuelta por un intercambio de declaraciones el 22 de enero de ese año. En la declaración española se acordó restituir el statu quo ante bellum pero concluyó con una reserva en cuanto a la soberanía, declarando que la restitución se haría sin perjuicio de los derechos anteriores de España sobre las Islas. La contradecларación británica aceptó la declaración española como satisfacción por el daño causado a la Corona, pero no hizo comentario respecto a la soberanía sobre las Falkland.
- El 15 de septiembre de 1771 Port Egmont fue restituido formalmente a Gran Bretaña sin que hubiera incidentes.
- 1774 El gasto de mantener a una guarnición en Port Egmont llevó a que el Gobierno británico ordenara su retiro por razones de economía. Según Lord Aberdeen, entonces Secretario de Relaciones Exteriores, "todas estas formalidades (del retiro) fueron observadas porque indicaban los derechos de propiedad, así como la intención de reasumir la ocupación en un momento más oportuno". El Comandante en Jefe británico dejó ondeando una bandera y además una placa en la que se declaraba que las Islas Falkland eran "derecho y propiedad únicos" de Jorge III. Después de la evacuación, Port Egmont permaneció desierto.
- 1775 El Capitán inglés James Cook descubre y toma posesión de las Islas Sandwich y Georgias del Sur.

- 1790 Tratado Anglo-Español de San Lorenzo, mediante el cual se prohíbe a los ingleses navegar el Mar del Sur a menos de 10 millas de la costa.
- 1816 Las Provincias Unidas del Río de la Plata afirman suceder en sus derechos sobre las islas a la Corona española.
- 1820 Las Provincias Unidas del Río de la Plata envían una expedición y fundan Puerto Soledad.
- 1828 Se instala el primer Gobernador local argentino.
- 1829 Establecimiento de una colonia a cargo de Luis Vernet, comisionado por el Gobierno de Buenos Aires.
- 1831 El Gobernador Vernet apresa tres navíos norteamericanos que efectuaban labores de pesca en las islas. En represalia, la fragata estadounidense "Lexington" destruye Puerto Soledad.
- 1834 Gran Bretaña ocupa militarmente las islas indicando que no reconocía "a ningún otro estado el ejercicio de un derecho como derivado de España, en circunstancias de que Gran Bretaña lo había denegado a España mismo". Argentina protesta ante el Gobierno de Londres.
- 1838 Juan Manuel de Rosas ofreció renunciar a la reclamación argentina sobre las Islas Malvinas a cambio de la cancelación del préstamo nacional contraído en 1824 con la firma Baring Brothers, de Londres. El Gobierno Británico no aceptó la propuesta.
- 1884 Argentina reabre la reclamación de soberanía sobre las Islas Malvinas.
- 1908 Argentina presentó nuevamente la cuestión de las Islas Malvinas ante la Convención Postal de Roma.
- 1965 Argentina presentó, por primera vez, la cuestión de las Islas Malvinas ante Naciones Unidas. Esta Organización, mediante la resolución 2065 del 16.12.1965, que fue co-patrocinada por Chile, recomendó a los gobiernos involucrados la iniciación de negociaciones directas para la solución pacífica de la disputa.
- 1966-82 Tienen lugar las diversas rondas de conversaciones entre representantes de ambos gobiernos.
- 1982 Argentina invade las Islas Malvinas (02.04.82).

- 1982 Gran Bretaña declaró, unilateralmente, el fin de las hostilidades con Argentina.
- 1982 Gran Bretaña levantó la "Zona de Exclusión" de 200 millas y la reemplazó por una "Zona de Protección" de 150 millas.
- 1989 Tienen lugar los acuerdos alcanzados en Madrid (18-24.10.89), en virtud de los cuales, previa declaración de reconocimiento de fin de las hostilidades -por Argentina-, las partes acordaron el restablecimiento de relaciones consulares, la paulatina normalización de las relaciones diplomáticas, restablecimiento de las comunicaciones postales, aéreas y marítimas. Asimismo, se negocian materias pesqueras.
- 30.10.89 Gran Bretaña anuncia la pronta inauguración, en Londres, de la "Falkland House."
- 02.11.89 El Gobierno Británico anunció en Londres, la ampliación a doce millas, del mar territorial en torno a las Islas Malvinas, Georgias del sur, Sandwich del Sur, Santa Helena, Ascensión, Tristán da Cunha y las Islas Turcos y Caicos.
- 22.12.89 Reanudación de relaciones consulares.
- 01.01.90 Se permite la entrada de barcos mercantes argentinos a la zona de protección.
- 14.02.90 Se inician conversaciones, en la ciudad de Madrid tendientes a reanudar relaciones diplomáticas entre Argentina y el Reino Unido.
- 15.02.90 Argentina y Gran Bretaña acordaron, reanudar relaciones diplomáticas.

TITULOS Y DERECHOS ARGENTINOS EN LAS ISLAS

La reclamación argentina de soberanía sobre las Islas Malvinas o Falkland, se fundamenta en la institución de uti possidetis. Dicha expresión es la abreviación gramatical del principio enunciado en la sentencia "como poseiais seguireis poseyendo", en función del cual se demarcó la mayor parte de las fronteras entre los países hispanoamericanos. Este fue aceptado, como principio de derecho internacional público americano, por el Congreso de Lima de 1847, en el también participó nuestro país.

Sobre el punto, los tratadistas convienen en hacer una distinción entre uti possidetis de jure y uti possidetis de facto. El primero enuncia el derecho de poseer sin necesidad de ocupación efectiva; es decir, existe un "animus", pero no un corpus en el título. Por el contrario, el uti possidetis de facto se fundamenta en la ocupación física efectiva, relegando a un lugar secundario la existencia de un título anterior. Al respecto, cabe señalar que la posición argentina se apoya en el uti possidetis de jure, en tanto que la posición británica se basa en el uti possidetis de facto.

Argentina se considera legítima sucesora de los derechos de soberanía de España sobre las islas, actitud que ha mantenido desde los tiempos de la independencia. Para el Gobierno argentino tanto la Patagonia como las Islas Malvinas eran dependientes políticamente del Virreynato de Buenos Aires. Este último ejercía su administración en virtud de los derechos conferidos por las bulas alejandrinas, que habían entregado a la Corona de Castilla y a sus "herederos y sucesores" todas las "islas y tierras firmes encontradas y que se encuentren, descubiertas y que se descubran, hacia el occidente y el mediodía...". No obstante, que a fines del siglo XVII, durante el reinado de Isabel I, Inglaterra desconoció estos derechos, durante el siglo XVIII firmó una serie de tratados por medio de los cuales se obligaba a no navegar por el sur del continente americano. Sin embargo, debido a la fluctuante relación entre ambos Imperios, Inglaterra que comenzaba a consolidar su expansión marítima, realizó actos de soberanía que sirvieron de fundamento para la ocupación militar y expulsión de las autoridades argentinas de las Islas en 1834, fecha en que se inicia el diferendo anglo-argentino que tuvo su punto culminante a mediados de 1982.

Los derechos de soberanía de Argentina sobre las Islas Malvinas o Falkland, pudieron haber sido discutidos por Chile, teniendo como fundamento documentos del período virreinal en los cuales esas posesiones aparecen como dependientes del Reino de Chile, por lo que, si se hubiese aplicado en sentido estricto el principio del uti possidetis de 1810, nuestro país pudo haber alegado pretensiones sobre las Islas Malvinas. Sin embargo, ningún Gobierno chileno alegó jamás derechos sobre dicho archipiélago y aunque así hubiera sido, el asunto quedó definitivamente zanjado por el artículo 3 del Tratado de 1881, el cual declara argentinas "todas las islas que haya sobre el Atlántico al oriente de Tierra del Fuego y costas orientales de

la Patagonia", tesis que fue reafirmada por Chile durante el juicio arbitral por el Canal del Beagle. Argentina rechazó esta opinión basada en su presunción de que las Malvinas siempre estuvieron adscritas administrativamente a las "costas patagónicas", por lo que respecto de Chile, el asunto está solucionado por el Artículo 2 del mismo Tratado de 1881.

De lo anterior se infiere que, doctrinariamente una nueva política de Chile sobre el particular debiera considerar un más franco apoyo a la posición argentina, pues ello significaría reafirmar el principio de *uti possidetis de jure* en el cual se basa nuestro propio estatuto territorial.

Sin embargo, existen fundadas aprensiones de carácter geopolítico y geoestratégico para que nuestro país haya mantenido una actitud más cauta, apoyando, sin copatrocinar, las Resoluciones de ONU y OEA, que instan a la reanudación de las negociaciones entre las partes, reconociendo, como lo señala una expresión reciente, "el derecho preferente" de Argentina sobre las Islas. Esta actitud es producto de la transacción entre este Ministerio que sustenta una posición histórico-jurídica sobre el tema y el Ministerio de Defensa, que sustenta una posición geopolítica y profesa cierta simpatía con la posición británica. Con todo, la posición chilena durante el desarrollo del conflicto del Atlántico Sur -y hasta la fecha-, ha sido la de mantener la neutralidad basada en el reconocimiento de la disputa, aceptando los "mejores derechos" de Argentina en función del principio del *uti possidetis* de 1810, a la vez que alentar toda iniciativa destinada a encontrar una solución negociada a la controversia. Argentina ha criticado de "poco solidaria" y ambigua la posición de Chile y en ese contexto se inscriben las situaciones planteadas entre 1984 y 1986 respecto de los sondeos para la instalación de contactos aéreos regulares entre las islas y Punta Arenas, la presencia de buques pesqueros chilenos en la zona de exclusión británica y, más recientemente, la presencia del Transbordador Indiana II en Punta Arenas. La explicación chilena ha consistido en señalar que tradicionalmente ha existido comercio entre las Islas Malvinas y Punta Arenas, además de que nuestro país se opone a la aplicación de todo tipo de boicot y hace suyo el principio de la libertad de comercio que en todos el estos casos ha sido ejercido por particulares. De ese modo, el "asunto Malvinas" se ha transformado en un elemento perturbador para la relación bilateral con el país trasandino, por lo cual se hace necesario explorar nuevas fórmulas que permitan conciliar nuestros intereses nacionales con nuestra posición jurídica.